

	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	<b>CIRCULAR</b>	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 1 de 1

Circular N° 0165 de 2023

<b>PARA:</b>	Instituciones Educativas del Municipio de Cúcuta
<b>DE:</b>	Despacho Secretaría de Educación Municipal
<b>ASUNTO:</b>	Invitación a la Asamblea Municipal de Juventud 2023
<b>FECHA:</b>	29 de septiembre de 2023

La Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta a través de la Subsecretaría de Juventud junto con el Subsistema de Participación de Juventudes, liderara y ejecutara la **“Asamblea Municipal de Juventud de San José de Cúcuta 2023”**, en concordancia con la Ley de Juventud 1622 de 2013, la cual dispone lo siguiente:

*ARTÍCULO 63. Asambleas Juveniles. Son el máximo espacio de consulta del movimiento juvenil del respectivo territorio. En este tienen presencia todas las formas de expresión juvenil, tanto asociadas como no asociadas.*

**Asamblea Municipal de Juventud de San José de Cúcuta 2023**, además de Servir de escenario de socialización y de consulta, en concordancia con la norma levantará un informe que será público y servirá como insumo para la toma de decisiones en cada una de las correspondientes Comisiones de Concertación y Decisión, como también servirá para la construcción de la Agenda Municipal de Juventudes del año 2024.

En aras de fomentar la participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los jóvenes ante la institucionalidad, es preciso extender esta invitación a todos los estudiantes de *Noveno a Undécimo Grado*, de todas las Instituciones educativas oficiales de nuestra ciudad.

**Asamblea Municipal de Juventud de San José de Cúcuta 2023, que se realizará:**

**Día:** sábado 14 de octubre 2023

**Hora:** De 07:00 a.m. a 06:00 p.m.

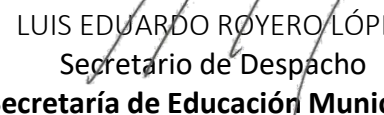
**Lugar:** Colegio Municipal María Concepción Loperena

**Todos los jóvenes para participar en la Asamblea deben realizar la inscripción en el siguiente link:**

<https://docs.google.com/forms/d/1MND3DuAv35ymKAmk9IVKm96lvMIRBsGsJ7wfv8MPgU8/edit>

Es importante resaltar que anexo a esta circular se envía el formato de autorización que debe diligenciar el padre de familia o acudiente del menor, quien deberá entregarlo el día de la asamblea, además, que a todos los participantes se les proporcionará refrigerio y almuerzo

*Esperamos contar con el apoyo de todos los Directivos Docentes, Docentes y administrativos de las Instituciones educativas para promover la participación activa de las y los adolescentes en la construcción de la agenda municipal de juventud y seguir aunando esfuerzos en torno a #ConLaFuerzaDeLaJuventud.*

  
 LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ  
 Secretario de Despacho  
 Secretaría de Educación Municipal

Proyectó: Vianellys Cueto Zuleta – Trabajadora Social  
 Revisó: Edidson Mauricio Castañeda - Subsecretario de Juventud  
 Revisó: Nelcy Yolima Requiniva Gutiérrez Asesora Jurídica - SEM